

**Ciudad Obregón, Sonora a 23 de febrero del año 2022**

**El Comité de Sanidad Acuícola del Estado de Sonora, A.C. emite la siguiente:**

**CONVOCATORIA**

**Para ocupar el cargo de Profesional de Proyecto del Programa de Inocuidad**

En cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2022, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 23 de diciembre de 2021, así como en el Título III, Capítulo Quinto, Artículos Quincuagésimo Tercero, Quincuagésimo Quinto, Quincuagésimo Séptimo, Quincuagésimo Octavo, Sexagésimo Tercero, fracción I y fracción II inciso g , y Capítulo Sexto, Artículo Septuagésimo Quinto del Anexo III Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera, el Presidente del Consejo Directivo del Comité de Sanidad Acuícola del Estado de Sonora, A.C., como Organismo Auxiliar del SENASICA, en coordinación con Gobierno del Estado de Sonora y la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA en el Estado de Sonora, convocan a todos los interesados en participar en el proceso de selección de personal para prestar sus servicios profesionales.

Los interesados deberán cubrir con los siguientes requisitos:

**4<sup>ta</sup> CONVOCATORIA**

Puesto	Profesional de Proyecto del Programa de Inocuidad.
Número de vacantes	1
Adscripción	Comité de Sanidad Acuícola del Estado de Sonora, A.C.
Sede	Ciudad Obregón, Sonora
Sueldo	Salario Mensual Bruto: \$ 16,500.00 (dieciséis mil quinientos pesos 00/100 m.n.)
Requisitos generales	<ul style="list-style-type: none"><li>• Presentar y aprobar el examen técnico respectivo;</li><li>• Saber conducir y contar con licencia de manejo vigente;</li><li>• Disponibilidad para viajar;</li><li>• Contar con disponibilidad de horario para cumplir con los compromisos relacionados con el área de trabajo;</li><li>• No estar desempeñando otro cargo y/o funciones dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, una vez que se notifique de su aceptación en la Instancia Ejecutora, que interfiera con el cumplimiento de sus funciones y horario establecido.</li></ul>
Requisitos técnicos	<p>Podrán participar las personas que reúnan los requisitos de escolaridad o nivel académico, experiencia laboral y capacidades previstos en el perfil para el puesto vacante.</p> <p>I. Requisitos generales:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Profesional titulado en nivel licenciatura del área de competencia;</li><li>• Contar con cédula profesional;</li><li>• Contar con experiencia demostrable de al menos un año y manejo de equipos de trabajo;</li></ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Manejo de herramientas computacionales, y</li> <li>• Presentar documentación soporte de las áreas de conocimiento comprobable. (Carta Laboral)</li> </ul> <p>II. Requisitos específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• En materia de Inocuidad Acuícola y Pesquera se requiere ser Profesional titulado en el Área de Acuacultura o Pesca, Oceanología, Biología, Biología Marina, Ingeniero o Químico en Alimentos, Medicina Veterinaria y Zootecnia o áreas afines a la acuacultura y pesca con experiencia en alguna de las siguientes materias de inocuidad alimentaria, microbiología, Buenas Prácticas Acuícolas, POES, HACCP, Identificación y Trazabilidad.</li> </ul>
<b>Principales funciones y actividades</b>	<p>I. Aplicar y vigilar el cumplimiento de la normativa vigente, en el desarrollo de sus actividades;</p> <p>II. Llevar a cabo las acciones técnico operativas de campo que le asigne el coordinador de proyecto, contempladas en los Programas de Trabajo;</p> <p>III. Realizar las actividades de carácter obligatorio que sean de su competencia en el área que corresponda, contempladas en los Programas de Trabajo;</p> <p>IV. Coordinarse e Informar semanal y/o mensualmente al Coordinador de cada proyecto y en su caso el Coordinador Regional sobre el resultado de sus acciones;</p> <p>V. Elaborar su calendario de supervisiones y/o comisiones, así como el del personal a su cargo;</p> <p>VI. Supervisar las acciones que realizan los auxiliares de campo en el Programa de Trabajo respectivo;</p> <p>VII. Apoyar al coordinador del proyecto en la elaboración de los Programas de Trabajo, con base en la evaluación, con el objeto de mejorar o conservar los estatus fitozoosanitarios y de inocuidad;</p> <p>VIII. Ingresar en tiempo y forma la información técnica en los sistemas informáticos implementados por el SENASICA, la cual deberá ser veraz y congruente;</p> <p>IX. Impartir las pláticas a técnicos y productores contemplados en los Programas de Trabajo, y</p> <p>X. Participar en eventos de capacitación organizados por el SENASICA y otras instituciones del sector, en la cual se deberá aprobar la evaluación correspondiente, así mismo la información obtenida deberá ser replicada en el resto del personal de la instancia ejecutora.</p> <p>XI. Para el caso particular de los PVI vigilar que éste se mantenga en condiciones óptimas de operación y atender la problemática operativa que se presente en las movilizaciones y quejas relacionadas con la misma, de manera coordinada con el Coordinador del Proyecto.</p>
<b>BASES DE PARTICIPACIÓN</b>	
<b>Documentación a presentar</b>	<p>Los aspirantes deben presentar para su cotejo, en original legible o copia certificada y copia simple, los siguientes documentos, en el domicilio, fecha y hora establecidos en la presente convocatoria.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>I. Título Profesional (la copia deberá ser legible por ambos lados).</li> <li>II. Cédula Profesional (la copia deberá ser legible por ambos lados).</li> <li>III. Curriculum Vitae actualizado (incluir constancias laborales y de cursos relacionadas con el perfil del puesto).</li> <li>IV. Presentar constancias en las áreas de conocimiento.</li> <li>V. Acta de Nacimiento.</li> </ol>

	<p>VI. Clave Única de Registro de Población (CURP).</p> <p>VII. Cartilla Liberada (solo varones)</p> <p>VIII. Identificación oficial vigente con fotografía.</p> <p>IX. Licencia de manejo vigente.</p> <p>X. Solicitud de empleo con fotografía.</p> <p>XI. Carta(s) laboral(es) indicando funciones desempeñadas y temporalidad que demuestre que cumple con la experiencia en el área de conocimiento requerida, mínima de un año (No carta de recomendación personal)</p> <p>XII. Carta de no inhabilitación. Consultar en: <a href="https://www.gob.mx/tramites/ficha/constancia-de-inhabilitacion-de-no-inhabilitacion-de-sancion-o-de-no-existencia-de-sancion/SFP2826">https://www.gob.mx/tramites/ficha/constancia-de-inhabilitacion-de-no-inhabilitacion-de-sancion-o-de-no-existencia-de-sancion/SFP2826</a></p> <p><b>No se podrá contratar a personas que estén inhabilitados de sus funciones por la Secretaría de la Función Pública o que tengan un proceso administrativo en el área jurídica del SENASICA, o en su caso haya sido dado de baja de otra Instancia Ejecutora por su comportamiento inadecuado o que haya iniciado, concluido o no, un procedimiento de demanda en cualquier otra Instancia Ejecutora a nivel nacional.</b></p>
<b>Recepción documental</b>	<p>Los interesados en participar deberán presentar su solicitud con su documentación comprobatoria en original y copia para su cotejo, a partir de la publicación de la presente y hasta el 07 de marzo de 2022 a las 9:00 a las 18:00 hrs. en las oficinas de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA en Estado de Sonora, ubicadas en Boulevard de Los Ganaderos s/n Local "F", Col. Parque Industrial, Hermosillo, Sonora, C.P. 83297, con atención al MVZ Alejandro Flores Sánchez o vía correo electrónico a alejandro.flores@senasica.gob.mx con copia de conocimiento a adriana.barragan@senasica.gob.mx; y joanna.arellano@senasica.gob.mx;.</p> <p>La Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA en Estado de Sonora llevará a cabo la recepción de la documentación señalada en la convocatoria, <b>seleccionando únicamente a los aspirantes que cumplen en tiempo y forma con los requisitos establecidos</b> y difundidos a través de la misma, para participar en la siguiente etapa, convocándolos a través del correo electrónico con el que solicitaron su registro como candidatos a más tardar el 14 de marzo del 2022.</p>
<b>Examen de conocimientos</b>	<p>El examen de conocimientos será el día 17 de marzo del presente año a las 12:00 hrs en las instalaciones de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA en el Estado de Sonora ubicada en Boulevard de Los Ganaderos s/n Local "F", Col. Parque Industrial, Hermosillo, Sonora, C.P. 83297.</p> <p>La calificación mínima aprobatoria en el examen de conocimientos será de <b>80 puntos en escala de 0 a 100</b>; de obtener una calificación inferior, el aspirante será descartado del proceso.</p>

	<p>La Dirección General de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera del SENASICA realizará <b>la revisión documental y curricular así como la evaluación del examen de conocimientos</b> y notificará a la Representación Estatal del SENASICA en el estado, los resultados.</p> <p>La Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA en Estado de Sonora notificará a los participantes que aprueben <b>la revisión documental y curricular así como el examen de conocimientos</b>, a través del correo electrónico registrado, la fecha, horario y lugar en el que se llevará a cabo la entrevista a más tardar el 07 de abril del año 2022.</p>								
<b>Temario</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ley General de Pesca y Acuacultura sustentables <a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPAS_240418.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPAS_240418.pdf</a></li> <li>2. Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de las Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2022. <a href="http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5639173&amp;fecha=23/12/2021">http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5639173&amp;fecha=23/12/2021</a></li> <li>3. Anexo III. Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera. <a href="http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5639173&amp;fecha=23/12/2021">http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5639173&amp;fecha=23/12/2021</a></li> <li>4. Manuales de apoyo de los Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación <a href="https://www.gob.mx/senasica/documentos/manuales-de-apoyo-83935?state=published">https://www.gob.mx/senasica/documentos/manuales-de-apoyo-83935?state=published</a></li> </ol>								
<b>Entrevista</b>	<p>La entrevista se llevará a cabo el día 12 de abril a las 10:00 hrs en las instalaciones de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA en el Estado de Sonora, ubicadas en Boulevard de Los Ganaderos s/n Local "F", Col. Parque Industrial, Hermosillo, Sonora, C.P. 83297.</p>								
<b>Resultados y criterios de evaluación</b>	<p>El candidato ganador, se determinará en la entrevista con base en los siguientes resultados ponderados:</p> <table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <thead> <tr> <th>Evaluación Técnica</th> <th>Formación</th> <th>Experiencia</th> <th>Entrevista</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>60</td> <td>10</td> <td>10</td> <td>20</td> </tr> </tbody> </table>	Evaluación Técnica	Formación	Experiencia	Entrevista	60	10	10	20
Evaluación Técnica	Formación	Experiencia	Entrevista						
60	10	10	20						
<b>Notificación de resultados</b>	<p>El 12 de abril del 2022 se notificará a los participantes los resultados del concurso vía correo electrónico, y al aspirante seleccionado se le señalará la fecha en que deberá presentarse a iniciar sus labores, misma que deberá de ser el 18 de abril del 2022.</p>								
<b>Declaración del concurso desierto</b>	<p>El concurso podrá declararse desierto en los siguientes casos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>I. No se registran aspirantes a la presente convocatoria.</li> <li>II. No hay aspirantes que superen la etapa documental.</li> <li>III. No se presentan los aspirantes seleccionados al examen de conocimientos y/o a la entrevista.</li> <li>IV. No hay aspirantes que obtengan el puntaje mínimo de calificación en el examen de conocimientos.</li> </ol> <p><b>En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria, en un plazo no mayor a 10 días hábiles.</b></p> <p style="text-align: right;"><i>[Handwritten signature]</i></p>								

<b>Calendario del concurso</b>	<b>Etapa</b>	<b>Fecha</b>
	Publicación de la Convocatoria	23 de febrero del 2022
	Inscripción de los aspirantes y entrega de expediente curricular (a partir de la publicación de la Convocatoria)	Hasta 07 de marzo del 2022
	Publicación de la lista de aspirantes que cumplieron con los requisitos curriculares y obtuvieron el derecho a la presentación del examen para la evaluación técnica	14 de marzo del 2022
	Presentación del examen de conocimientos	17 de marzo del 2022
	Notificación de los resultados de las evaluaciones y aspirantes que obtuvieron el derecho a la entrevista	07 de abril del 2022
	Entrevista	12 de abril del 2022
	Notificación del nombre del candidato ganado	12 de abril del 2022
	Inicio de labores del candidato ganador	18 de abril del 2022

Precio mencionar que derivado del “Acuerdo por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)”, y el “Acuerdo por el que se modifica el artículo primero, en su fracción I del Acuerdo por el que se determinan los criterios para la administración de los recursos humanos en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal con el objeto de reducir el riesgo de contagio y dispersión del coronavirus SARS-CoV2.”, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 marzo de 2020 y 17 de agosto de 2021 respectivamente, con fundamento en el artículo 28, párrafo tercero de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, bajo circunstancias de fuerza mayor, la Unidad Responsable podrá prorrogar y/o suspender los términos y plazos aquí establecidos, dichas modificaciones serán publicadas de la misma manera que la convocatoria.

**El personal contratado por el Comité de Sanidad Acuícola del Estado de Sonora, A.C., no adquirirá relaciones laborales con la SADER, SENASICA, o con el Gobierno del Estado.**

Para cualquier duda, comentario o aclaración, comunicarse a los teléfonos (662) 599-824 Ext.74260 o 644-415-08-05/06, o a los correos alejandro.flores@senasica.gob.mx; gerenciacosaes@gmail.com y celis\_rafa@hotmail.com.

**El Presidente del Comité de Sanidad Acuícola del Estado de Sonora, A.C.**



**PROF. MIGUEL ÁNGEL CASTRO COSIO**